

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 08 JUN 2021

Nº Interno : 13621698

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 70328

SANTIAGO, 20 de Mayo de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera AMESTY BAYONA Angelith Michell que ingresó al país el 07 de Abril de 2019, se le ha otorgado visación de residente TEMP. VINCULO CON PEDE en la condición de TITULAR, b) que, la citada extranjera, ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a
DOÑA AMESTY BAYONA Angelith Michell de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a
a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines
del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/EAB/CPF/CSS/IAME
[306] 20/05/2021
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería.



Eva Acevedo Barrera
Jef. Sección Atención de Público